



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2848

DECRETO N° _____

TEMUCO,
01 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 16 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°60-2015, "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" ID: 1658-300-LP15.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 17 de Junio de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°60-2015 "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" al oferente don Alejandro Jesús Muñoz Peña, Cédula de Identidad N° 15.655.960-1 en la suma de \$64.963.824.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.419 de fecha 7 de Agosto de 2015 que aprueba contrato "Soluciones Constructivas Habitabilidad Chile Solidario año 2014", celebrado entre la municipalidad de Temuco y don Alejandro Muñoz Peña, por escritura Pública de fecha 28 de Julio de 2015.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.031 de fecha 28 de Junio de 2016, que Aprueba el Acta de la Recepción Provisoria de las Obras.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014", a la siguiente funcionaria y funcionarios:

- Sra. Jessica Rivas Castro, Coordinadora Programa Autoconsumo y Habitabilidad, Dideco.
- Sr. Juan Carlos Fernandez Ibarra, Director de Desarrollo Comunitario.
- Sr. Giovanni Cassuni Fonseca, Ingeniero Civil Industrial, Programa Habitabilidad, Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACION EN ORDEN DEL ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION JURIDICA

- MBR/MFG/PPM**
- c.c. : Dirección de Obras Municipales
 - c.c. : Depto. Ejec. de Obras (PPM)
 - c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
 - c.c. : Dirección de Control.
 - c.c. : Dirección de Desarrollo Comunitario
 - c.c. : Oficina de Partes